

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2149

Número de Repertorio: 5025

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecisiete de Agosto del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2149 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0903399491	ANDINO BUNAY SEGUNDO MIGUEL	CAUSANTE
1305241091	MACIAS MURILLO MIRIAN JANETH	COMPRADOR
1300386172	ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
	1102515000	24165	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 17 agosto 2023

Fecha generación: jueves, 17 agosto 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

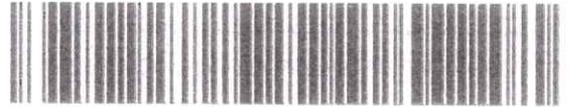


3 5 0 4 5 0 4 6 0 R 9 Q G J





Factura: 001-004-000052439



20231308005P01937

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308005P01937						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2023, (10:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300386172	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	VICTOR GUSTAVO ROSADO GALLEGOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MANABÍ			MANTA			MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308005P01937						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2023, (10:32)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300386172	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	VICTOR GUSTAVO ROSADO GALLEGOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS MURILLO MIRIAN JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305241091	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10020.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308005P01937
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2023, (10:32)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/CertificadoValidacionDocumentos
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	file:///C:/Users/NOTARIA%205/Downloads/CERTIFICADO_DE_SOLVENCIA_No_24165.pdf https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_parras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/1/haDf-FrYnKEY7FzPfuyz5q3W98170MGN0AAowXqHwOTNsGfb6HrZxw
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	05	P01937
------	----	----	----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

QUE OTORGA

BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA

A FAVOR DE

MIRIAN JANETH MACIAS MURILLO

CUANTÍA: USD. \$ 10.020,00

AVALÚO MUNICIPAL: USD. \$10.020,00

(DI 2 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy catorce (14) de agosto del dos mil veintitrés (2.023); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura **UNO**. – El señor **VICTOR GUSTAVO ROSADO GALLEGOS**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, cero, cinco, nueve, tres, cero (1312705930) por los derechos que representa en calidad de APODERADO ESPECIAL de la señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, ocho, seis, uno, siete, dos (1300386172) tal como lo certifica con el poder especial que se adjunta como habilitante, quien para efectos de notificaciones señala como domicilio en Las Brisas Del Rio, Mz-H2 villa 25, Guayaquil y de tránsito por esta ciudad



de Manta; teléfono: 0989437171; **DOS.-** La señora **MIRIAN JANETH MACIAS MURILLO**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, dos, cuatro, uno, cero, nueve, uno (1305241091) por sus propios derechos, quien para efectos de notificación señala como domicilio en el Barrio Santa Martha avenida 34 de esta ciudad de Manta; teléfono: 0968772630; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y DE COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:** **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente el señor **VICTOR GUSTAVO ROSADO GALLEGOS**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, cero, cinco, nueve, tres, cero (1312705930) por los derechos que representa en calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, de estado civil



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, ocho, seis, uno, siete, dos (1300386172) tal como lo certifica con el poder especial que se adjunta como habilitante, quien y para efectos del presente contrato se le denominará como **LA HEREDERA O BENEFICIARIA**. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contraer obligaciones conforme a Derecho se requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, es cónyuge sobreviviente, única y universal heredera del causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY**. **DOS.-** El causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY** en su estado civil casado con la señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, adquirieron un lote de terreno ubicado en la Avenida Treinta y cuatro de la ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** cinco metros y calle pública; **POR ATRÁS:** con cinco metros y Jacob Vera Velásquez. **POR EL COSTADO DERECHO:** diez metros y propiedad de Estela Zambrano. **POR EL OTRO COSTADO:** diez metros y propiedad de Ana Rosa Zambrano. **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CINCUENTA METROS CUADRADOS.** El predio descrito se encuentra libre de gravamen. Inmueble adquirido de la siguiente manera: **UNO.-** El mismo adquirido por medio de Compraventa autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 26 de junio de 1998 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 22 de julio de 1998. **DOS.-** Mediante Compraventa de derechos y acciones de copropiedad autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 27 de septiembre de 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 08 de noviembre de 2010. **TRES.-** Mediante Posesión Efectiva Inscrita en el Registro de Propiedad de Manta en fecha quince de junio del dos mil veintitrés. Fecha de otorgamiento trece de junio del dos mil veintitrés en la Notaría Quinta del



Cantón Manta. De conformidad a los antecedentes detallados se determinó que quedó: a.- Cómo conyugue sobreviviente y única heredera: la señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, tal como consta en la escritura de Posesión Efectiva, con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **Ficha Registral-Bien Inmueble N° 24165** que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la **APROBACION PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N°00589-29062023**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 29 de junio del 2023 y firmado electrónicamente por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, en el cual en su parte pertinente consta lo siguientes: En atención a la solicitud suscrita por Sr(a).**ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA** (c.c.1300386172), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). **ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA**- (c.c.1300386172) Sr(a). **ANDINO BUNAY -SEGUNDO MIGUEL** (c.c.0903399491), ubicado en barrio Santa Martha de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, ave. 34 calle 8, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°24165 y clave catastral N° 1-10-25-15-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: **LOTE SIGNADO COMO 1-10-25-15-000: Compraventa**, autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 26 de junio de 1998 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 22 de julio de 1998. por un área de: 50 m2; **FRENTE: 5.00 m - Lindera con Calle pública. ATRAS: 5.00 m - Lindera con Jacob Vera Velásquez. POR UN COSTADO: 10.00 m - Lindera con Propiedad de Estela Zambrano. OTRO COSTADO: 10.00 m - Lindera con Propiedad de Ana Rosa Zambrano. ÁREA: 50 m2.** **PROPIETARIO: 1300386172 - Zambrano Moreira Blanca Estela y**

de la Propiedad del Cantón correspondiente, será de cuenta de los herederos o beneficiarios. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de compraventa de bien inmueble al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de compraventa, por una parte en calidad de **VENDEDORA**, el señor **VICTOR GUSTAVO ROSADO GALLEGOS**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, cero, cinco, nueve, tres, cero (1312705930) por los derechos que representa en calidad de APODERADO ESPECIAL de la señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, ocho, seis, uno, siete, dos (1300386172) tal como lo certifica con el poder especial que se adjunta como habilitante; y por otra parte en calidad de **COMPRADORA**, La señora **MIRIAN JANETH MACIAS MURILLO**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, dos, cuatro, uno, cero, nueve, uno (1305241091) por sus propios derechos,; todos capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se le asigno a la señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, en calidad de cónyuge sobreviviente y heredera del causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY**, el Equivalente al 100% de los derechos perteneciente del causante, del bien inmueble en mención, en los porcentaje establecidos de la siguiente manera: **Tipo: Cónyuge**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Identificación: 1300386172; **Nombre:** Blanca Estela Zambrano Moreira;
Porcentaje 100.00 %: La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto; **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes antes mencionados, por una parte la señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, mediante PODER ESPECIAL libre y voluntariamente, autoriza al señor **VICTOR GUSTAVO ROSADO GALLEGOS**, sin coacción de ninguna naturaleza, vender a favor de la señora **MIRIAN JANETH MACIAS MURILLO** de conformidad a la autorización No. **AUT00589-29062023**, emitida por la Dirección de Avalúes, Catastro y Permiso Municipales misma que se adjunta como habilitante, en el cual se autoriza la escritura de un lote de terreno signado con clave catastral N° **1-10-25-15-000**, ubicado en el Barrio Santa Martha de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, ave.34my calle 8, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°24165, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00589-29062023, terreno que posee las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 5.00 m - Lindera con Calle pública. ATRAS: 5.00 m - Lindera con Jacob Vera Velásquez. POR UN COSTADO: 10.00 m - Lindera con Propiedad de Estela Zambrano. OTRO COSTADO: 10.00 m - Lindera con Propiedad de Ana Rosa Zambrano. ÁREA: 50 m. Cuyas demás especificaciones constantes en el documento estatutario que se adjunta a la presente, venta que se la realiza como cuerpo cierto y determinado. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan libre y voluntariamente que el justo precio por la bien inmueble materia de este contrato es de **DIEZ MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD. \$10.020,00)** mismos que la parte **COMPRADORA** ha pagado con anterioridad en su totalidad al contado a favor de la **VENDEDORA**. Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo



aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán a cargo y cuenta de la **COMPRADORA**. Se adjunta el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad correspondiente, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble. **SEPTIMA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) **COMPRADOR** (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) **VENDEDOR** (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **NOVENA.- AUTORIZACION.-** La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública. (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento veintiséis (13-2011-



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

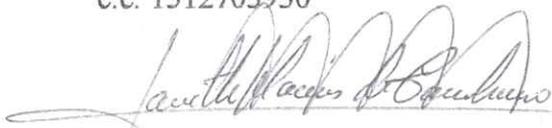
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

126) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Partición Extrajudicial y Compraventa, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma *chamorro* en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



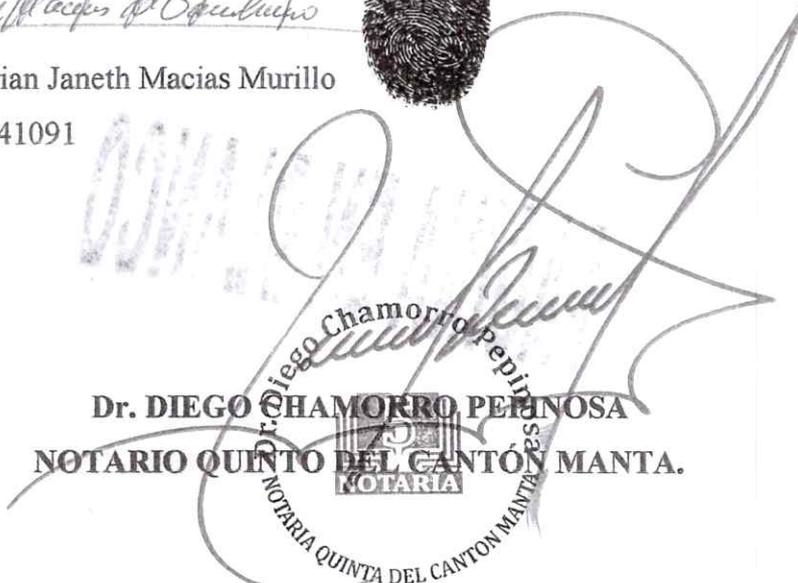
f) Sr. Víctor Gustavo Rosado Gallegos

c.c. 1312705930



f) Sra. Mirian Janeth Macias Murillo

c.c. 1305241091



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312705930

Nombres del ciudadano: ROSADO GALLEGOS VICTOR GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO MACIAS EVELYN ISABEL

Fecha de Matrimonio: 29 DE JUNIO DE 2012

Datos del Padre: ROSADO VILLAPRADO VICTOR MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GALLEGOS HIDALGO CARMEN ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 236-910-44699



236-910-44699

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

#FELIADOS CONDICION CIUDADANIA

ROSADO GALLEGOS

NOMBRES

VICTOR GUSTAVO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

21 JUL 1990

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR



NUI.1312705930

[Handwritten signature]

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

019827008

FECHA DE VENCIMIENTO

12 ENE 2022

NACIONAL

726202



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSADO VILLAPRADO VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLEGOS HIDALGO CARMEN ALEXANDRA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ZAMBRANO MACIAS EVELYN ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA 12 ENE 2022

CÓDIGO DACTILAR
E133312222
TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0195270088<<<<<1312705930
9007219M3201129ECU<NO<DONANTEO
ROSADO<GALLEGOS<<VICTOR<GUSTAV

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 2

JUNTA No. 0008 MASCULINO

ROSADO GALLEGOS VICTOR GUSTAVO



Nº 11437518



CC N: 1312705930



La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que aliere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 278 de la LOSEP - Código de la Democracia.

[Handwritten signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

AVT/2023/01/11/11

[Handwritten signature]
131270593-0

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 17 de ABRIL de 2023

[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Benítez
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305241091

Nombres del ciudadano: MACIAS MURILLO MIRIAN JANETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/MANABÍ-QUINTA

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO FRANKLIN REYNALDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 1986

Datos del Padre: MACIAS CEDEÑO JOSE SUPRIBALO ENOE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: NUÑEZ MURILLO MERCEDES ELISABET

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 238-910-44858



238-910-44858

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
MACIAS
MURILLO

NOMBRES
MIRIAN JANETH

NACIONALIDAD

EQUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

10 MAY 1988

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABÍ MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

088418112

FECHA DE VENCIMIENTO

30 JUN 2033

NACION

940888

NUL1305241091

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS CEDERO JOSE SUPRIEALO ENOE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ MURILLO MERCEDES ELISABET
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONYUNTE
ZAMBRANO FRANKLIN REYNALDO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 30 JUN 2023

CÓDIGO DACTILAR
V333V3242
TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0584151121<<<<<<1305241091
6605108F3306301ECU<NO<DONANTE3
MACIAS<MURILLO<<MIRIAN<JANETH<

CERTIFICADO de VOTACIÓN

1 DE FEBRERO DE 2023

CNE

N° 65505499

PROVINCIA: MANABÍ

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0045 FEMENINO

CCN: 1305241091

MACIAS MURILLO MIRIAN JANETH



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que ofrece cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 276 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

130524109-1

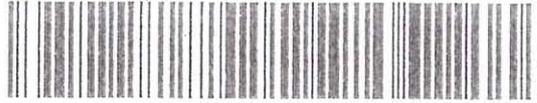
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 14 AGO. 2023
Dr. Diego Chamorro Peñinos
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000113728



20230901059P02627

NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ

NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20230901059P02627						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE AGOSTO DEL 2023, (10:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300386172	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ

NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1 2023-09-01-59-P02627

PODER ESPECIAL QUE

2

OTORGA LA SEÑORA

3

BLANCA ESTELA ZAMBRANO

4

MOREIRA A FAVOR DEL

5

SEÑOR VICTOR GUSTAVO

6

ROSADO GALLEGOS.

7

.....CUANTÍA: INDETERMINADA.....

8

9

.....DI DOS COPIAS.....

10

11 En la ciudad de Santiago de Guayaquil,
 12 capital de la Provincia del Guayas, República
 13 del Ecuador, hoy diez de Agosto del año dos
 14 mil veintitrés, ante mí, **DOCTOR GEOVANNY**
 15 **GUZMÁN GONZÁLEZ**, NOTARIO PÚBLICO
 16 **QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL**,
 17 comparece con plena capacidad, libertad y
 18 conocimiento, la señora **BLANCA ESTELA**
 19 **ZAMBRANO MOREIRA**, quien declara ser de
 20 nacionalidad ecuatoriana, estado civil viuda,
 21 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en
 22 la siguiente dirección: Brisas del Río, manzana
 23 H-dos, villa veinticinco, teléfono cero nueve
 24 ocho nueve cuatro tres siete uno siete uno
 25 (0989437171), portadora de la cédula de
 26 ciudadanía números: uno tres cero cero tres
 27 ocho seis uno siete dos (1300386172).- Los
 28 comparecientes son mayores de edad,





Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



4. Doy fe para obligarse y contratar, a quienes
5. conozco y conozco por haberme
6. presentado sus documentos de identificación,
7. cuyas copias fotostáticas debidamente
8. certificadas por mí, agrego a esta escritura
9. como documentos habilitantes; y, por haberlo
10. así autorizado expresa y previamente, también
11. se agregan a esta escritura pública sus fichas
12. índices del Certificado Electrónico de Datos de
13. Identidad Ciudadana. Bien instruidos en el
14. objeto y resultados de esta escritura pública
15. de **PODER ESPECIAL**, a la que procede con
16. amplia y entera libertad, así como examinado
17. que fue en forma aislada y separado que
18. comparece al otorgamiento de esta escritura
19. sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
20. promesa o seducción; y, la que procede de
21. una manera libre y espontánea, para su
22. otorgamiento, me presentan la siguiente
23. minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
24. Escritura Pública de la Notaría a su cargo,
25. sírvase insertar una de Poder Especial que se
26. contiene de las siguientes cláusula: **PRIMERA:**
27. **COMPARECIENTES.** - Comparece a otorgar el
28. presente poder la señora **BLANCA ESTELA
ZAMBRANO MOREIRA**, de estado civil viuda,
portadora de la cédula de ciudadanía número
uno, tres, cero, cero, tres, ocho, seis, uno,

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



1 siete, dos (1300386172) por sus propios y
 2 personales derechos en calidad de MANDANTE
 3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: PRIMERO.-**
 4 compareciente **BLANCA ESTELA ZAMBRANO**
 5 **MOREIRA** es cónyuge sobreviviente y por
 6 tanto heredera del señor **SEGUNDO MIGUEL**
 7 **ANDINO BUNAY** (causante); **SEGUNDO.-** El señor
 8 **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY** (causante)
 9 en su estado civil casado con la señora
 10 **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**.
 11 **TERCERO.-** Que dentro del matrimonio
 12 adquirieron un bien ubicado en la calle 34
 13 Barrio Santa Martha, del cantón Manta
 14 provincia de Manabí con los siguientes
 15 medidas y linderos **POR EL FRENTE** con cinco
 16 metro y calle publica, **POR ATRÁS** con 5 metros
 17 y Jacob Vera Velásquez, **POR EL COSTADO**
 18 **DERECHO** con diez metros y propiedad de
 19 Estela Zambrano y **POR COSTADO IZQUIERDO**
 20 con diez metros y propiedad de la señora Ana
 21 Rosa Zambrano, con una superficie total de
 22 **CINCUENTA METROS. CUARTO: PODER**
 23 **ESPECIAL.-** La compareciente **BLANCA ESTELA**
 24 **ZAMBRANO MOREIRA** tiene a bien conferir
 25 Poder Especial amplio y suficiente cual en
 26 derecho requiere a favor de **VICTOR GUSTAVO**
 27 **ROSADO GALLEGOS** de estado civil casado,
 28 portador de la cédula de ciudadanía número

Dr. Geovanny Guzmán González
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINTUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1 30, plenamente capaz para ejercer
2 de fecho contraer obligaciones, a quien en
3 de fecho se le llamará simplemente como EL
4 MANDATARIO, para que a nombre y
5 representación de la MANDANTE realicen los
6 siguientes actos: a) Para comparezca ante
7 cualquier Notaria del país a fin de que pueda
8 realizar los siguientes actos y diligencias:
9 Realice la Promesa de Compraventa, Partición
10 Extrajudicial, Unificación, Aclaratoria,
11 Rectificatoria, Compra, Venta,
12 Desmembración, Donación, Subdivisión,
13 Declaratoria de Propiedad Horizontal,
14 Levantamiento de Patrimonio Familiar,
15 Compraventa de derechos y acciones,
16 Donaciones y de tramites de transferencia de
17 dominio, de los derechos y acciones de la
18 cuota hereditaria que les corresponde del bien
19 descrito el numeral tercero por el causante
20 SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY; b)
21 Comparezca ante las Notarías,
22 Municipalidades, Registro de Propiedad y/o
23 cualquier Institución Pública o Privada, en
24 cualquiera de sus oficinas o dependencias
25 nivel nacional, para los trámites que necesite
26 realizar en los que tengan interés la mandante,
27 realizar solicitudes, reclamos, solicitar usuario
28 de contraseña para ingreso en los portales

NOTARÍA QUINTUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Mail: notaria59RRG@yahoo.es * Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL

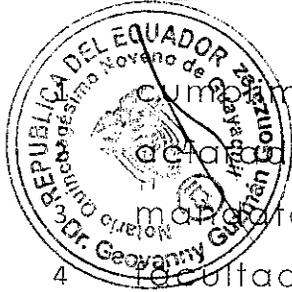
1 institucionales, y los demás trámites que
2 necesite realizar en los que tenga interés
3 mandante; c) Intervenga y celebre cualquier
4 acto o contrato inclusive en aquellos que
5 requieren de cláusulas especiales para lo
6 le confiero a mi mandataria la autorización
7 amplia y suficiente que el acto o contrato
8 requiera; d) Comparezca ante cualquier
9 Registro Civil del País, y solicite para la
10 nacimiento, partidas de defunción, acta de
11 matrimonio, sean esta digitales o íntegras,
12 copias de archivo o cualquier documento que
13 necesite de la mandante o de su cónyuge
14 fallecido; e) Concurra ante el Servicio de
15 Rentas Internas SRI de cualquier parte del
16 Ecuador, para tramitar todo lo referente al
17 Impuesto a la Herencia, Legados, Donaciones,
18 solicite las respectivas claves, firme y suscriba
19 los formularios que dicha institución otorga, y;
20 a su vez concurra a cualquier Institución del
21 sistema Financiero del País, y pueda cancelar
22 algún valor que genere por el Impuesto a la
23 Herencia que dicho organismo público el
24 imponga. f) Para que pueda solicitar
25 información, documentación, inclusive
26 reconocer firmas y rúbricas de la
27 **MANDANTE** de ser el caso y para que firme
28 cuanto documento sea necesario para el fiel





Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



Cumplimiento de este mandato. Queda
4 acordado que la **MANDANTE**, por el presente
5 mandato, otorga al **MANDATARIO** amplias
6 facultades, de modo que no sea falta de
7 autorización la que impida el fiel cumplimiento
8 de este **PODER ESPECIAL**; además la **MANDANTE**
9 declara expresamente que los actos legales
10 ejecutados por el **MANDATARIO**, los acepta
11 como si fueran realizados por ella misma para
12 el cabal cumplimiento de este mandato.

11 **CUARTA: LAS DE ESTILO.-** Agregue usted Señor
12 Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor
13 para la completa validez del presente
14 instrumento público". Hasta aquí la minuta
15 que ha sido elaborada y suscrita por la
16 Abogada María Guadalupe Gómez Alonzo, con
17 registro profesional número trece - dos mil
18 veinte - ochenta y uno del Foro de Abogados,
19 que junto con las enmiendas, aclaraciones y
20 precisiones hechas por las partes y
21 autorizadas por mí (si las hubiere), amparado
22 en lo dispuesto en el artículo dieciocho,
23 numeral uno de la Ley Notarial vigente, queda
24 elevada a escritura pública con todo el valor
25 legal, junto con los documentos habilitantes y
26 anexos incorporados a ella.- Para el
27 otorgamiento de la presente escritura pública,
28 se observan los preceptos legales aplicables

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APellidos

ZAMBRANO

Nombres

MOREIRA

BLANCA ESTELA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

25 JUL 1947

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI SANTA ANA

SANTA ANA DE VUELTA LARGA

FIRMA DEL TITULAR

M.H. 1300386172



SEXO

MUJER

Nº. DOCUMENTO

099810189

FECHA DE VENCIMIENTO

03 AGO 2021

NATACAN

776599

APellidos y nombres del padre

ZAMBRANO CLEMENTE

APellidos y nombres de la madre

MOREIRA ROSA

ESTADO CIVIL

VIUDO

APellidos y nombres del cónyuge o conviviente

ANDINO BUNAY SEGUNDO MIGUEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

GUAYAQUIL 03 AGO 2021

CÓDIGO DACTILAR

E33331222

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante

F. Alvear
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0098101898<<<<<1300386172
4707259F3108033ECU<NO<DONANTE2
ZAMBRANO<MOREIRA<<BLANCA<ESTEL



DOY FE. Que esta fotocopia es igual al documento original
que me fue exhibido.
Guayaquil, 10 AGO 2023



Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



PAGINA EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300386172

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 194

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ANDINO BUNAY SEGUNDO MIGUEL

Datos del Padre: ZAMBRANO CLEMENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOREIRA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: JUANA ESTHER DOMENECH QUINDE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 59 - GUAYAS - GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

N° de certificado: 239-909-69411



239-909-69411

[Handwritten signature]

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA EN
BLANCO** 

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APellidos CONDICIÓN CIUDADANÍA

ROSADO

GALLEGOS

NOMBRES

VICTOR GUSTAVO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

21 JUL 1990

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1312705930



SEXO HOMBRE
No. DOCUMENTO 019527008
FECHA DE VENCIMIENTO 12 ENE 2032
NACIONALIDAD 72E202

APellidos y NOMBRES DEL PADRE ROSADO VILLAPRADO VICTOR MANUEL
APellidos y NOMBRES DE LA MADRE GALLEGOS HIDALGO CARMEN ALEXANDRA
ESTADO CIVIL CASADO
APellidos y NOMBRES DEL CONYUGE O CONYUNTE ZABRANO MACIAS EVELYN ISABEL
LUGAR y FECHA DE EMISION MANTA 12 ENE 2022

CÓDIGO DACTILAR E13312222
TIPO SANGRE O

DONANTE No donante

DIRECTOR GENERAL



1 ECU0195270088<<<<<131.2705930
9007219M3201129ECUKNO<DONANTEO
ROSADO<GALLEGOS<<VICTOR<GUSTAV

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

N° 11437518
1312705930

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 2

JUNTA No. 0008 MASCULINO

ROSADO GALLEGOS VICTOR GUSTAVO



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que alere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

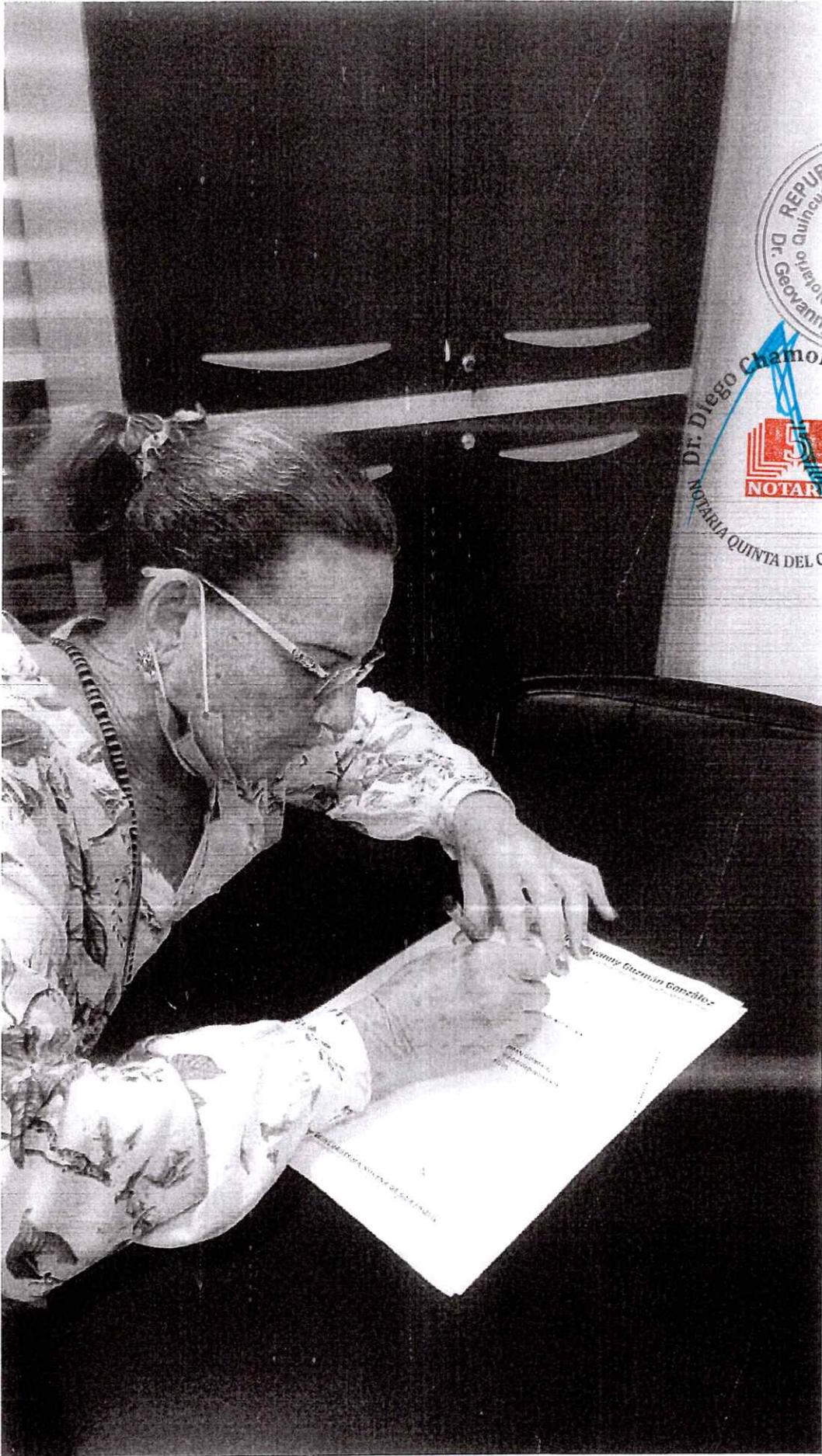
DOY FE. Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.
Guayaquil.....

18 AGO 2023

Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



**PAGINA EN
BLANCO**



**PAGINA EN
BLANCO** 



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1 al caso y, se ratifican y firman conmigo en
2 unidad de acto, quedando incorporado
3 protocolo de esta notaria de todo lo cual doy
4 fe.

Blanca Estela Zambrano Moreira



8 BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA

9 C.C.: 1300386172



13 DR. GEOVANNY GUZMÁN GONZALÉZ
14 NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

15 DE GUAYAQUIL
16 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

17 Es compulsada de la copia certificada que me
18 fue presentada y devuelta al interesado
19 en..... fojas útiles

20 Manta, a 10 AGO 2023



21 *Diego Chamorro Pepinosa*
22 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
23 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

24 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere
25 **PRIMER**... testimonio certificado
26 sellado, rubricado y firmado en:
27 Guayaquil a 10 AGO 2023

28
Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

**PAGINA EN
BLANCO**



Factura: 001-004-000049990



20231308005P01490

PROTOCOLIZACIÓN 20231308005P01490

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE JUNIO DEL 2023, (10:55)

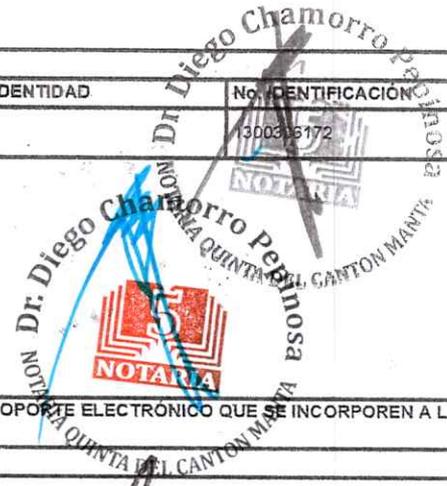
OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

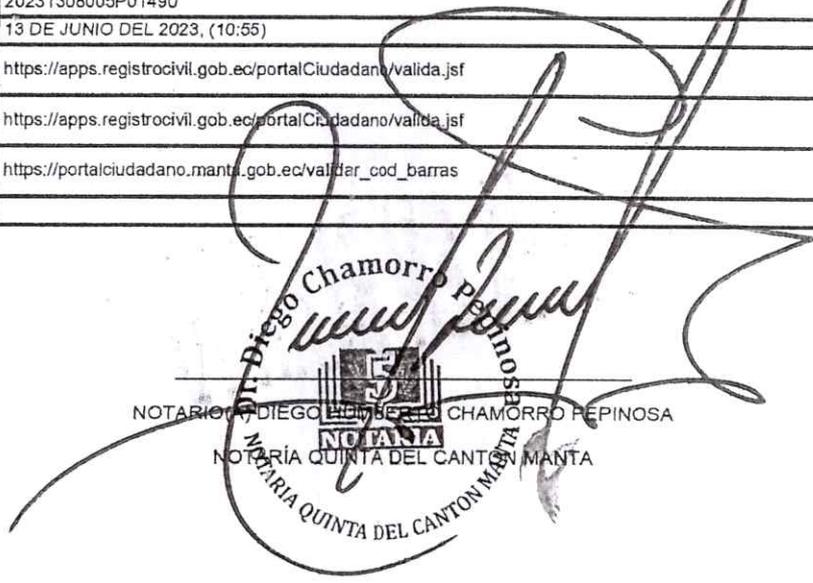
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	300305172

Nombre del causante: SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY

Observaciones:



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308005P01490
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2023, (10:55)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	05	P01490
------	----	----	----	--------

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES

DEJADOS POR EL CAUSANTE

SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY

CUANTÍA: INDETERMINADA

R.M.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy trece (13) de junio del año dos mil veintitrés (2.023); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; en atención a la petición formulada por la señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, ocho, seis, uno, siete, dos (1300386172) por sus propios y personales derechos quien para efectos de notificaciones señala como domicilio en Las Brisas Del Rio, Mz-H2 villa 25, Guayaquil y de transito por esta ciudad de Manta; teléfono: 0989437171; Solicitándome proceda a receptorle la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY** para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY**, en la que consta su fallecimiento

acaecido en el país El Salvador, el dos (02) de noviembre de 1998;

b) La copia de cédula debidamente certificada de la compareciente;

c) Acta de matrimonio; d) Ficha Registral N° 24165 en el que detalla la historia de dominio del lote de terreno ubicado en la Avenida Treinta y cuatro de la ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: cinco metros y calle pública; POR ATRÁS: con cinco metros y Jacob Vera Velásquez. POR EL COSTADO DERECHO: diez metros y propiedad de Estela Zambrano. POR EL OTRO COSTADO: diez metros y propiedad de Ana Rosa Zambrano. Con una superficie total de cincuenta metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN; Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial Suplemento número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de la compareciente **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, al efecto, instruidos por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declara: a) Que el causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY** Falleció en El Salvador, el dos (02) de noviembre de 1998; b) Que el causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY** falleció siendo su estado civil casado con la señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**; c) Que el causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY**, no procreó hijo alguno. d) Que el causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY** en su estado civil casado con la señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA** adquirieron el lote de terreno ubicado en la Avenida Treinta y cuatro de la ciudad de



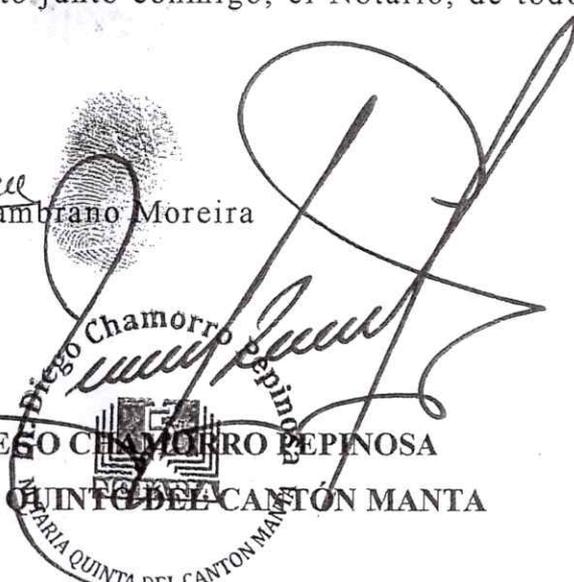
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: cinco metros y calle pública; POR ATRÁS: con cinco metros y Jacob Vera Velásquez. POR EL COSTADO DERECHO: diez metros y propiedad de Estela Zambrano. POR EL OTRO COSTADO: diez metros y propiedad de Ana Rosa Zambrano. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CINCUENTA METROS CUADRADOS, tal como lo certifican con la Ficha Registral N° 24165 emitida por el Registrado de la Propiedad que se adjunta como habilitante. i) Que lo afirmado se ratifica con la práctica de defunción, acta de matrimonio y demás documentos incorporados a esta acta. Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, SOBRE TODOS LOS BIENES, Y DEMÁS QUE HAYAN SIDO DEJADOS POR EL CAUSANTE **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY A FAVOR DE BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y HEREDERA, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.-** Copia de esta Acta Notarial se inscribirá en los Registros de la Propiedad correspondientes y Registros Mercantiles en caso de ser necesario.- Para constancia los comparecientes, suscriben este documento junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Blanca Estela
F) Sra. Blanca Estela Zambrano Moreira
c.c.1300386172

Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300386172

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ANDINO BUNAY SEGUNDO MIGUEL

Datos del Padre: ZAMBRANO CLEMENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOREIRA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2023

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Blanca Estela Zambrano Moreira



N° de certificado: 238-882-03204



238-882-03204

Ing. Carlos Echeverría

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO DE BRENTE	CÓDIGO DACTILAR (REEMPLAZAR)
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOREIRA ROSA	TIPO BARRAS ID*
SEXO FEM	DONANTE No Donante
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE ANDRÉS BERNAT BERNARDO BERNAL	
LUGAR, FECHA DE EMISIÓN QUITACEL, 15 ABO 2021	<i>F. Alvarado</i> DIRECTOR GENERAL

I<ECU0098101898<<<<<1300386172
4707259F3108038ECU<NO<DONANTE2
ZAMBRANO<MOREIRA<<BLANCA<ESTEL



Beccard



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

ANDINO BUNAY SEGUNDO MIGUEL

NUI/Pasaporte: 0903399491

Sexo: HOMBRE

Edad: 49

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1998

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

EL SALVADOR/EL SALVADOR

Fecha de registro de defunción: 4 DE ENERO DE 1999

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Tomo / Página / Acta: 1 / 101 / 101

Datos del padre: ELIAS ANDINO

Datos de la madre: DOLORES BUNAY

Nombre del / la cónyuge o conviviente: ZAMBRANO MOREIRA

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2023

Emisor: VERA CEVALLOS OSCAR EFREN



N° de certificado: 237-879-69047



237-879-69047

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INGRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En Quito, a 05 de Junio de 1989.
 El que suscribe Jefe de Registro Civil, respetando presente esta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ROSA LAURA VÁSQUEZ LARA** y **ROSA LORTEIRA**, nacido en Quito el 15 de Septiembre de 1947, de nacionalidad Ecuatoriana, profesión Administradora y contable con Cédula Nº 21.234.949 domiciliado en Quito y de Rosa Lortera, hija de Manuel Francisco y Yolanda de Quito, nacionalidad Ecuatoriana, profesión Administradora y contable con Cédula Nº 21.234.949 domiciliado en Quito.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA LORTEIRA, nacionalidad Ecuatoriana, profesión Administradora y contable con Cédula Nº 21.234.949 domiciliado en Quito, de estado civil soltera, hijos de Manuel Francisco y Yolanda de Quito, nacionalidad Ecuatoriana, profesión Administradora y contable con Cédula Nº 21.234.949 domiciliado en Quito.

DEL MATRIMONIO: Matrimonio.
 FECHA DE LA LEY: 1989
 CANTÓN: Quito
 Jefe de Registro Civil

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez Quito, cuya copia se archiva de 19.

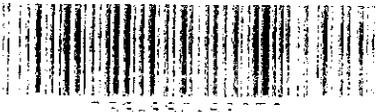
La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales y antes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez Quito, con fecha de 19, cuya copia se archiva.

El Jefe de Oficina de la Jefatura Cantonal y de conformidad al art. 90 de la Ley de Reg Civil Vigente, queda rectificada esta Ingripción de matrimonio, en el sentido de que el apellido Materno de la Contrayente es: **ROSA LORTEIRA**, siendo su madre la sra: **ROSA LORTEIRA**, y no como en forma equivocada constaba en el acta se archiva.



Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2023
 Emisor: VASQUEZ LARA ANA LAURA

Nº de certificado: 238-880-63072



[Handwritten Signature]

Ing. Carlos Echeverría.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



Consulta general de rubros, impuesto predial, tasas y CEM

☰ PARÁMETROS DE BUSQUEDA

Clave Catastral

1102515000

CONSULTAR

DETALLE DEL PREDIO

- ☑ Clave catastral: 1-10-25-15-000
- ☑ Zona: URBANA
- ☑ Parroquia: MANTA
- ☑ Barrio: BARRIO SANTA MARTHA
- ☑ Dirección: AVE.34 CALLE 8

- 📏 Área: 50.00 m2
- 📏 Frente útil: 5.00 m
- 🚫 Bloqueada: NO
- 🏠 Terceda edad: SI
- 🏠 Discapacidad: NO
- 📄 Convenio: NO
- 🏠 Comodato: NO

📦 DEUDA DE AÑOS ANTERIORES: \$0.00

📦 DEUDA ACTUAL (2023): \$0.00

📦 DEUDA TOTAL: \$0.00

👤 Propietario(s):

Documento	Nombre
Documento Validado	ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA-

Año	Valor	Valor Pagado	Deuda	Estado
2023	\$8.79	\$8.79	\$0.00	Cancelado con descuento por pronto pago Ver detalle
2022	\$8.60	\$8.60	\$0.00	Cancelado con descuento por pronto pago Ver detalle
2021	\$7.64	\$7.64	\$0.00	Cancelado con descuento por pronto pago Ver detalle
2020	\$12.18	\$12.18	\$0.00	Cancelado con descuento por pronto pago Ver detalle
2019	\$14.99	\$14.99	\$0.00	Cancelado con descuento por pronto pago Ver detalle
2018	\$13.30	\$13.30	\$0.00	Cancelado con descuento por pronto pago Ver detalle
2017	\$12.48	\$12.48	\$0.00	Cancelado con descuento por pronto pago Ver detalle
2016	\$16.81	\$16.81	\$0.00	Cancelado Ver detalle
2015	\$8.94	\$8.94	\$0.00	Cancelado con descuento por pronto pago Ver detalle
2014	\$12.15	\$12.15	\$0.00	Cancelado con descuento por pronto pago Ver detalle
2013	\$12.25	\$12.25	\$0.00	Cancelado con descuento por pronto pago Ver detalle
2012	\$14.18	\$14.18	\$0.00	Cancelado Ver detalle
2011	\$11.47	\$11.47	\$0.00	Cancelado Ver detalle
2010	\$10.15	\$10.15	\$0.00	Cancelado Ver detalle
2009	\$10.66	\$10.66	\$0.00	Cancelado Ver detalle
2008	\$9.56	\$9.56	\$0.00	Cancelado Ver detalle
2007	\$8.03	\$8.03	\$0.00	Cancelado Ver detalle

Año	Valor	Valor Pagado	Deuda	Estado
2006	\$6.64	\$6.64	\$0.00	Cancelado Ver detalle
2005	\$6.06	\$6.06	\$0.00	Cancelado Ver detalle
2004	\$4.40	\$4.40	\$0.00	Cancelado Ver detalle
2003	\$3.35	\$3.35	\$0.00	Cancelado Ver detalle
2002	\$2.40	\$2.40	\$0.00	Cancelado Ver detalle
2001	\$1.94	\$1.94	\$0.00	Cancelado Ver detalle
2000	\$0.70	\$0.70	\$0.00	Cancelado Ver detalle
1999	\$0.64	\$0.64	\$0.00	Cancelado Ver detalle
1998	\$0.69	\$0.69	\$0.00	Cancelado Ver detalle
1997	\$0.19	\$0.19	\$0.00	Cancelado Ver detalle
1996	\$0.19	\$0.19	\$0.00	Cancelado Ver detalle
1995	\$0.12	\$0.12	\$0.00	Cancelado Ver detalle

Ficha Registral-Bien Inmueble

24165

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23014563
Certifico hasta el día 2023-05-30:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1102515000
Fecha de Apertura: miércoles, 22 septiembre 2010
Información Municipal:
Dirección del Bien: AVENIDA TREINTA Y CUATRO

Tipo de Predio:
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en la Avenida Treinta y cuatro de la ciudad de Manta de la ciudad de Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos

Por el frente cinco metros y calle publica.

Por atrás con cinco metros y Jacob Vera Velasquez.

Por un derecho diez metros y propiedad de Estela Zambrano.

Por el otro costado diez metros y propiedad de Ana Rosa Zambrano.

Con una superficie total de cincuenta metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	953 martes, 24 agosto 1982	1474	1475
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1068 miércoles, 22 julio 1998	738	739
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE COPROPIEDADES	2671 lunes, 08 noviembre 2010	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 24 agosto 1982

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 julio 1982

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El lote de terreno ubicado en la Avenida Treinta y cuatro de la ciudad de Manta de la ciudad de Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos . Por el frente cinco metros y calle publica. Por atrás con cinco metros y Jacob Vera Velasquez. Por un derecho diez metros y propiedad de Estela Zambrano. Por el otro costado diez metros y propiedad de Ana Rosa Zambrano. Con una superficie total de cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 953

Folio Inicial: 1474

Número de Repertorio: 1460

Folio Final : 1475

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA CASTRO ROSA	NO DEFINIDO	SANTA ANA
VENDEDOR	RODRIGUEZ ELENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA VELASQUEZ JACOB	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 22 julio 1998

Número de Inscripción : 1068

Folio Inicial: 738

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2335

Folio Final : 739

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 junio 1998

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El lote de terreno ubicado en la Avenida Treinta y cuatro de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO MOREIRA ESTELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ZAMBRANO MOREIRA MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOREIRA CASTRO ROSA	VIUDO(A)	SANTA ANA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE COPROPIEDADES

Inscrito el: lunes, 08 noviembre 2010

Número de Inscripción : 2671

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6086

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de los derechos de copropiedad de un bien inmueble ubicado en la Avenida 34 y calle 8 de la Parroquia y canton Manta. se deja constancia que la compradora ya es dueña del cincuenta por ciento del bien inmueble desrito y al adquirir el otro cincuenta por ciento por este instrumento publico ella pasa a ser adsoluta propietaria del bien inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ LUCAS VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO MOREIRA MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

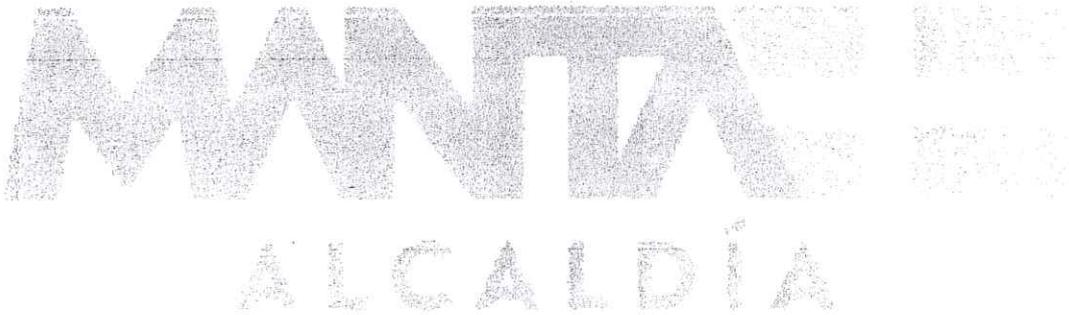
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-05-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GOMEZ ALONZO MARIA GUADALUPE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23014563 certifico hasta el día 2023-05-30, la Ficha Registral Número: 24165.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 24165

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 3 2 2 3 V 5 7 D T V 4



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: No Registra

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

No Registra

Tomo / Página / Acta: 0 / 0 / 0

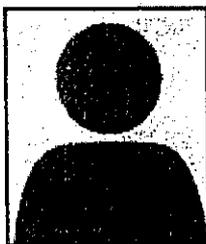
CÓNYUGES



ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA

NUI/Pasaporte: 1300386172

Nacionalidad: ECUATORIANA



ANDINO BUNAY SEGUNDO MIGUEL

NUI/Pasaporte: 0903399491

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2023
Emisor: VERA CEVALLOS OSCAR EFREN

Nº de certificado: 232-879-68696



232-879-68696

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de los comparecientes el día de hoy en ocho (08) fojas útiles y en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY**, y más documentos de Ley que le antecede.- Manta, hoy trece (13) de junio del año dos mil veintitrés (2023);

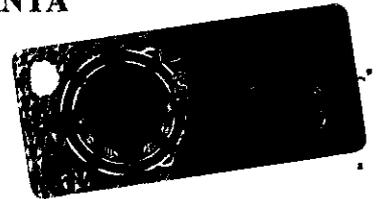
Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES** del causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY** A FAVOR DE **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA** EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y HEREDERA; firmada y sellada en Manta, hoy trece (13) de junio del año dos mil veintitrés (2023);


DR. DIEGO CHAMORRO ESPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

24165

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23022364
Certifico hasta el día 2023-08-14:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1102515000
Fecha de Apertura: miércoles, 22 septiembre 2010
Información Municipal:
Dirección del Bien: AVENIDA TREINTA Y CUATRO

Tipo de Predio:
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en la Avenida Treinta y cuatro de la ciudad de Manta de la ciudad de Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos

Por el frente cinco metros y calle publica.

Por atras con cinco metros y Jacob Vera Velasquez.

Por un derecho diez metros y propiedad de Estela Zambrano.

Por el otro costado diez metros y propiedad de Ana Rosa Zambrano.

Con una superficie total de cincuenta metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	953 martes, 24 agosto 1982	1474	1475
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1068 miércoles, 22 julio 1998	738	739
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE COPROPIEDADES	2671 lunes, 08 noviembre 2010	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	256 jueves, 15 junio 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 24 agosto 1982

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 julio 1982

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El lote de terreno ubicado en la Avenida Treinta y cuatro de la ciudad de Manta de la ciudad de Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos . Por el frente cinco metros y calle publica. Por atras con cinco metros y Jacob Vera Velasquez. Por un derecho diez metros y propiedad de Estela Zambrano. Por el otro costado diez metros y propiedad de Ana Rosa Zambrano. Con una superficie total de cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 953

Folio Inicial: 1474

Número de Repertorio: 1460

Folio Final : 1475

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA CASTRO ROSA	NO DEFINIDO	SANTA ANA
VENDEDOR	RODRIGUEZ ELENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA VELASQUEZ JACOB	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 22 julio 1998

Número de Inscripción : 1068

Folio Inicial: 738

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2335

Folio Final : 739

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 junio 1998

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El lote de terreno ubicado en la Avenida Treinta y cuatro de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO MOREIRA ESTELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ZAMBRANO MOREIRA MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOREIRA CASTRO ROSA	VIUDO(A)	SANTA ANA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE COPROPIEDADES

Inscrito el: lunes, 08 noviembre 2010

Número de Inscripción : 2671

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6086

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de los derechos de copropiedad de un bien inmueble ubicado en la Avenida 34 y calle 8 de la Parroquia y canton Manta. se deja constancia que la compradora ya es dueña del cincuenta por ciento del bien inmueble desrito y al adquirir el otro cincuenta por ciento por este instrumento publico ella pasa a ser adsoluta propietaria del bien inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ LUCAS VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO MOREIRA MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[4 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 15 junio 2023

Número de Inscripción : 256

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3589

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 junio 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Por los que cumplidos los requisitos previstos en las referidas Normas Legales antes citadas queda concedida Posesion Efectiva Proindivisos de todos los Bienes dejados por el causante señor SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY, a favor de la señora Blanca Estela Zambrano Moreira, por los derechos que le corresponden en calidad de conyuge sobreviviente y heredera del causante antes mencionado. Dejando a salvo el derechos de terceros que eventualmente pudieran reclamar. Lote de terreno ubicado en la Avenida Treinta y cuatro de la ciudad de Manta de la ciudad de Manta. Con una superficie total de cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ANDINO BUNAY SEGUNDO MIGUEL	CASADO(A)	MILAGRO
CONYUGE	ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA	VIUDO(A)	MANTA
SOBREVIVIENTE			

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Líbro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-08-14

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GOMEZ ALONZO MARIA GUADALUPE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23022364 certifico hasta el día 2023-08-14, la Ficha Registral Número: 24165



MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 24165

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 3 0 5 6 2 1 D 3 H R C



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 062023-095226

Nº ELECTRÓNICO : 227658

Fecha: 2023-06-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-10-25-15-000

Ubicado en: AVE.34 CALLE 8

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 50 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300386172	ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA-
0903399491	ANDINO BUNAY -SEGUNDO MIGUEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,100.00

CONSTRUCCIÓN: 1,920.00

AVALÚO TOTAL: 10,020.00

SON: DIEZ MIL VEINTE DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros de la ORDENANZA DE VALORACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS – RURALES, Y SUS ELEMENTOS PARA DETERMINAR, ADMINISTRAR Y RECAUDAR LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022-2023. por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$162/m² correspondiente al valor del suelo A esto se suma el valor de las construcciones existentes (edificaciones, cerramientos, cubiertas, etc.)

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos

Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



196102SXMV58E

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-07-28 16:33:15

N° 00589-29062023

Manta, 29 de Junio del 2023

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA (c.c.1300386172), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA-(c.c.1300386172)Sr(a). ANDINO BUNAY -SEGUNDO MIGUEL (c.c.0903399491), ubicado en barrio BARRIO SANTA MARTHA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, AVE.34 CALLE 8, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°24165 y clave catastral N° 1-10-25-15-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 1-10-25-15-000: Compraventa, autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 26 de junio de 1998 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 22 de julio de 1998. , por un área de 50 m².

FRENTE: 5.00 m - Lindera con Calle publica.

ATRAS: 5.00 m - Lindera con Jacob Vera Velasquez.

POR UN COSTADO: 10.00 m - Lindera con Propiedad de Estela Zambrano.

OTRO COSTADO: 10.00 m - Lindera con Propiedad de Ana Rosa Zambrano.

ÁREA: 50 m²

PROPIETARIO:

1300386172 - ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA-

0903399491 - ANDINO BUNAY -SEGUNDO MIGUEL



PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA QUINTA DE MANTA DE FECHA 13/06/2023 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Cónyuge	1300386172	ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA	100.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

*El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.
Fecha de Vencimiento: 28 de Junio del 2025*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1243274FNUNXNITJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-07-28 16:33:42

N° AUT00589-29062023

Manta, 29 de Junio del 2023

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). MACIAS MURILLO MIRIAN JANETH (c.c.1305241091), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA- (c.c.1300386172), Sr(a). ANDINO BUNAY -SEGUNDO MIGUEL (c.c.0903399491), con clave catastral N° 1-10-25-15-000, ubicado en barrio BARRIO SANTA MARTHA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, AVE.34 CALLE 8, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°24165, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00589-29062023, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 5.00 m - Lindera con Calle publica.

ATRAS: 5.00 m - Lindera con Jacob Vera Velasquez.

POR UN COSTADO: 10.00 m - Lindera con Propiedad de Estela Zambrano.

OTRO COSTADO: 10.00 m - Lindera con Propiedad de Ana Rosa Zambrano.

ÁREA: 50 m²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 28 de Junio del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1243274FNUXN1TJ



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-07-28 16:33:29

N° 072023-097291

Manta, viernes 28 julio 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano **ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA** CERTIFICA QUE:
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos
municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por
concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de FALLECIDO(A) con
cédula de ciudadanía No. **903399491**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón
Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 28 agosto 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



198170PHXURMW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalc Ciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 072023-096358

Manta, lunes 17 julio 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-10-25-15-000 perteneciente a ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA con C.C. 1300386172 Y ANDINO BUNAY SEGUNDO MIGUEL con C.C. 0903399491 ubicada en AVE.34 CALLE 8 BARRIO BARRIO SANTA MARTHA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$10,020.00 DIEZ MIL VEINTE DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$10,020.00 DIEZ MIL VEINTE DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 16 agosto 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



197237XXOXCKW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Dirección
Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/16930
DE ALCABALAS

Fecha: 11/07/2023

Por: 80.16

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 11/07/2023



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-342206

Tradente-Vendedor: ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA

Identificación: 1300386172

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: MACIAS MURILLO MIRIAN JANETH

Identificación: 1305241091

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:



PREDIO:

Fecha adquisición: 08/11/2010

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-10-25-15-000

10,020.00

50.00

AVE.34CALLE8

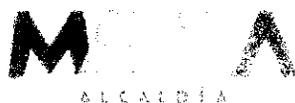
10,020.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	100.20	50.10	0.00	50.10
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	30.06	0.00	0.00	30.06
Total=>		130.26	50.10	0.00	80.16

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			50.10
Total=>				50.10



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Dirección
Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av. 4ta
- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/169306

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 11/07/2023

Por: 1.01

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 11/07/2023

Contribuyente: ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA

VE-442206

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1300386172

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 10020.0



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA

Identificación: 1300386172

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: MACIAS MURILLO MIRIAN JANETH

Identificación: 1305241091

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO:	Fecha adquisición:				
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta	
1-10-25-15-000	10,020.00	50.00	AVE.34CALLE8	10,020.00	

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	28.56	27.55	0.00	1.01
Total=>		28.56	27.55	0.00	1.01

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			27.55
Total=>				27.55

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	10,020.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	0.00
DIFERENCIA BRUTA	10,020.00
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	10,020.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	6,346.00
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	3,674.00
IMP. CAUSADO	0.01
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.01

Lunes, 14 de agosto de 2023

Contribuyente:

ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA

RUC / C.I. / Pasaporte: 1300386172

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **ANDINO BUNAY SEGUNDO MIGUEL** con identificación número **090339491**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **02/11/1998**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1300386172	ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2023000087673

Fecha y hora de emisión:

14 de agosto de 2023 11:04

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000469760

Contribuyente
ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA

Identificación
13xxxxxxx2

Control
000003691

Nro. Título
469760

Certificado de Solvencia

Expedición 2023-07-28 **Expiración** 2023-08-28

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
07-2023/08-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Pagado a la fecha de 2023-07-28 12:13:57 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**IVAN FABRICIO
SILVA MERO**

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y DE COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:**

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente el señor **VICTOR GUSTAVO ROSADO GALLEGOS**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, cero, cinco, nueve, tres, cero (1312705930) por los derechos que representa en calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, ocho, seis, uno, siete, dos (1300386172) tal como lo certifica con el poder especial que se adjunta como habilitante, quien y para efectos del presente contrato se le denominará como **LA HEREDERA O BENEFICIARIA**. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones conforme a Derecho se requiere. **SEGUNDA: UNO.- ANTECEDENTES.-** La señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, es cónyuge sobreviviente, única y universal heredera del causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY**. **DOS.-** El causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY** en su estado civil casado con la señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, adquirieron un lote de terreno ubicado en la Avenida Treinta y cuatro de la ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** cinco metros y calle pública; **POR ATRÁS:** con cinco metros y Jacob Vera Velásquez. **POR EL COSTADO DERECHO:** diez metros y propiedad de Estela Zambrano. **POR EL OTRO COSTADO:** diez metros y propiedad de Ana Rosa Zambrano. **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CINCUENTA METROS CUADRADOS.** El predio descrito se encuentra libre de gravamen. Inmueble adquirido de la siguiente manera: **UNO.-** El mismo adquirido por medio de Compraventa autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 26 de junio de 1998 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 22 de julio de 1998. **DOS.-** Mediante Compraventa de derechos y acciones de copropiedad autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 27 de septiembre de 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 08 de noviembre de 2010. **TRES.-** Mediante Posesión Efectiva Inscrita en el Registro de Propiedad de Manta en fecha quince de junio del dos mil veintitrés. Fecha de otorgamiento trece de junio del dos mil veintitrés en la Notaria Quinta del Cantón Manta. De conformidad a los antecedentes detallados se

determinó que quedó: **a.-** Cómo conyugue sobreviviente y única heredera: la señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, tal como consta en la escritura de Posesión Efectiva, con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **Ficha Registral-Bien Inmueble N° 24165** que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la **APROBACION PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N°00589-29062023**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 29 de junio del 2023 y firmado electrónicamente por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, en el cual en su parte pertinente consta lo siguientes: En atención a la solicitud suscrita por Sr(a).**ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA** (c.c.1300386172), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA-(c.c.1300386172) Sr(a). ANDINO BUNAY - SEGUNDO MIGUEL (c.c.0903399491), ubicado en barrio Santa Martha de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, ave. 34 calle 8, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°24165 y clave catastral N° 1-10-25-15-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: LOTE SIGNADO COMO 1-10-25-15-000: Compraventa, autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 26 de junio de 1998 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 22 de julio de 1998. por un área de: 50 m2; FRENTE: 5.00 m - Lindera con Calle pública. ATRAS: 5.00 m - Lindera con Jacob Vera Velásquez. POR UN COSTADO: 10.00 m - Lindera con Propiedad de Estela Zambrano. OTRO COSTADO: 10.00 m - Lindera con Propiedad de Ana Rosa Zambrano. ÁREA: 50 m2. **PROPIETARIO:** 1300386172 - Zambrano Moreira Blanca Estela y 0903399491 - Andino Bunay Segundo Miguel. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS:** Se aprueba tramite con escritura de Posesión Efectiva otorgada por la Notaría Quinta de Manta de fecha 13/06/2023 e inscrita en el Reg. de la Propiedad, el administrador asume la responsabilidad total de uso del usuario y clave del portal de tramites de GADMC. Así como la veracidad de la información declarada en este formulario. **Tipo:** Cónyuge; **Identificación:** 1300386172; **Nombre:** Blanca Estela Zambrano Moreira; **Porcentaje** 100.00 %; La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato de Partición Extrajudicial, por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.-** Expresamente la compareciente en sus calidad de **UNIVERSAL**



HEREDERA O BENEFICIARIA del causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY** declara que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante.

SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN. - La compareciente asume el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus respectivos propios intereses, así como a los que representan y por estar hecho en seguridad de los mismos. La **HEREDERA O BENEFICIARIA**, solicitará la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS. - Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, será de cuenta de los herederos o beneficiarios.

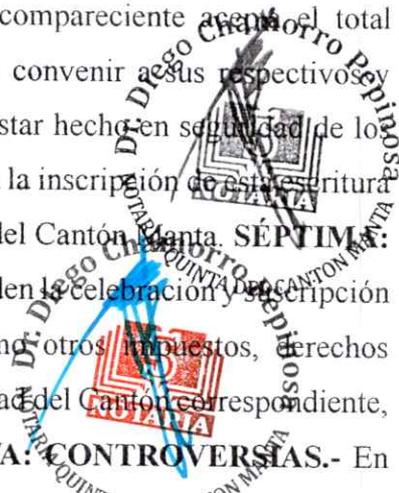
OCTAVA: CONTROVERSIAS. - En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria.

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO. - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de compraventa de bien inmueble al siguiente tenor:

PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de compraventa, por una parte en calidad de **VENDEDORA**, el señor **VICTOR GUSTAVO ROSADO GALLEGOS**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, cero, cinco, nueve, tres, cero (1312705930) por los derechos que representa en calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, ocho, seis, uno, siete, dos (1300386172) tal como lo certifica con el poder especial que se adjunta como habilitante; y por otra parte en calidad de **COMPRADORA**, La señora **MIRIAN JANETH MACIAS MURILLO**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, dos, cuatro, uno, cero, nueve, uno (1305241091) por sus propios derechos,; todos capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la ley.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se le asigno a la señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, en calidad de cónyuge sobreviviente y

Pepinosa
CANTON MANTA



heredera del causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY** , el Equivalente al 100% de los derechos perteneciente del causante, del bien inmueble en mención, en los porcentaje establecidos de la siguiente manera: Tipo: Cónyuge; Identificación: 1300386172; Nombre: Blanca Estela Zambrano Moreira; Porcentaje 100.00 %; La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto; **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes antes mencionados, por una parte la señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, mediante PODER ESPECIAL libre y voluntariamente, autoriza al señor **VICTOR GUSTAVO ROSADO GALLEGOS**, sin coacción de ninguna naturaleza, vender a favor de la señora **MIRIAN JANETH MACIAS MURILLO** de conformidad a la autorización No. **AUT00589-29062023**, emitida por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permiso Municipales misma que se adjunta como habilitante, en el cual se autoriza la escritura de un lote de terreno signado con clave catastral N° **1-10-25-15-000**, ubicado en el Barrio Santa Martha de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, ave.34my calle 8, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°24165, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00589-29062023, terreno que posee las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 5.00 m - Lindera con Calle pública. ATRAS: 5.00 m - Lindera con Jacob Vera Velásquez. POR UN COSTADO: 10.00 m - Lindera con Propiedad de Estela Zambrano. OTRO COSTADO: 10.00 m - Lindera con Propiedad de Ana Rosa Zambrano. ÁREA: 50 m. Cuyas demás especificaciones constantes en el documento estatutario que se adjunta a la presente, venta que se la realiza como cuerpo cierto y determinado. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan libre y voluntariamente que el justo precio por la bien inmueble materia de este contrato es de **DIEZ MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD. \$10.020,00)** mismos que la parte **COMPRADORA** ha pagado con anterioridad en su totalidad al contado a favor de la **VENDEDORA**. Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán a cargo y cuenta de la **COMPRADORA**. Se adjunta el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad correspondiente, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble. **SEPTIMA- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) **COMPRADOR** (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble que adquiere, tienen y/ o

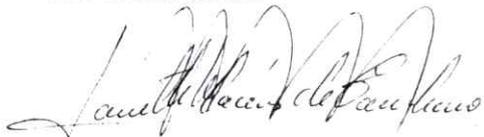
Dr. Diego Ch
NOTARIA QU

tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, y autorizando al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo(s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **OCTAVA.- ACEPTACION.**- Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **NOVENA.- AUTORIZACION.**- La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.



f) Sr. Victor Gustavo Rosado Gallegos

c.c. 1312705930



f) Sra. Mirian Janeth Macias Murillo

c.c. 1305241091



Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa

Matricula profesional número 13-2011-126 del Foro de Abogados de Manabí



PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-004-000052440



20231308005D02002

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20231308005D02002

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) MIRIAN JANETH MACIAS MURILLO portador(a) de CÉDULA 1305241091 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; VICTOR GUSTAVO ROSADO GALLEGOS portador(a) de CÉDULA 1312705930 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A BLANQUE ESTELA ZAMBRANO MOREIRA en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) haber(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, es(son) su(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firmada(s) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 14 DE AGOSTO DEL 2023, (10:32).

pepinosa
ON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA


MIRIAN JANETH MACIAS MURILLO
CÉDULA: 1305241091




VICTOR GUSTAVO ROSADO GALLEGOS
CÉDULA: 1312705930



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

QUINTANA ROO

Dr. Diego Ch
NOTARIA QUINTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312705930

Nombres del ciudadano: ROSADO GALLEGOS VICTOR GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO MACIAS EVELYN ISABEL

Fecha de Matrimonio: 29 DE JUNIO DE 2012

Datos del Padre: ROSADO VILLAPRADO VICTOR MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GALLEGOS HIDALGO CARMEN ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 236-910-44699



236-910-44699

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APellidos: ROSADO
Nombres: GALLEGOS
Nombres completos: VICTOR GUSTAVO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de nacimiento: 21 JUL 1988
Lugar de nacimiento: MANABI MANTA
Firma del titular: *[Firma]*

Sexo: HOMBRE
No documento: 019827008
Fecha de vencimiento: 12 ENE 2022
MIFIDAN: 778202

N.I. 1312705930



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSADO VILLAPRADO VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GALLEGOS HIDALGO CARMEN ALEXANDRA
ESTADO CIVIL: CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE: ZAMBRANO MACIAS EVELYN ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 12 ENE 2022

CÓDIGO DACTILAR: E133312222
TIPO SANGRE: O+

DONANTE: No donante



DIRECTOR GENERAL

I<EUCD195270088<<<<<<1312705930
9007219M3201129ECU<N0<DONANTE0
ROSADO<GALLEGOS<<VICTOR<GUSTAV

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

FARROQUIA: MANTA

ZONA: 2

JUNTA No. 0008 MASCULINO

ROSADO GALLEGOS VICTOR GUSTAVO

N 11437518



CC N: 1312705930



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

la democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 278 de la LOSEP - Código de la Democracia.

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

Dr. Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA D

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 14 AGO 2023
[Firma]
Dr. Diego Chamorro Perinós
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



[Firma]
1312705930-0



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305241091

Nombres del ciudadano: MACIAS MURILLO MIRIAN JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO FRANKLIN REYNALDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 1986

Datos del Padre: MACIAS CEDEÑO JOSE SUPRIBALO ENOE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: NUÑEZ MURILLO MERCEDES ELISABET

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA




N° de certificado: 238-910-44858



238-910-44858

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CONDICIÓN CIUDADANA

APELLIDOS MACIAS MURILLO NOMBRES MIRIAN JANETH NACIONALIDAD ECUATORIANA FECHA DE NACIMIENTO 08/01/1977 LUGAR DE NACIMIENTO MANTA MANTAS

SEXO MUJER No. DOCUMENTO 1305241091 FIRMA DEL TITULAR

NIK1305241091

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MACIAS CEDERO JOSE SUPRIBALO ENOC APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NUÑEZ MURILLO MERCEDES ELISABETH ESTADO CIVIL CASADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE ZAMBRANO PARRALES REYNALDO LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 30 JUN 2023

CÓDIGO DACTILAR V333V2342 TIPO SANGRE O+

DONANTE No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECUD584151121<<<<<1305241091 6605108F3306301ECU<NO<DONANTE3 MACIAS<MURILLO<<MIRIAN<JANETH<

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023



N° 65505499

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No 0045 FEMENINO

CC N° 1305241091

MACIAS MURILLO MIRIAN JANETH



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 276 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Dr. Diego Chamorro Peñínosa NOTARIA QUINTA

130524109-1

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 8 de Febrero de 2023

Dr. Diego Chamorro Peñínosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





Factura: 001-002-000113728

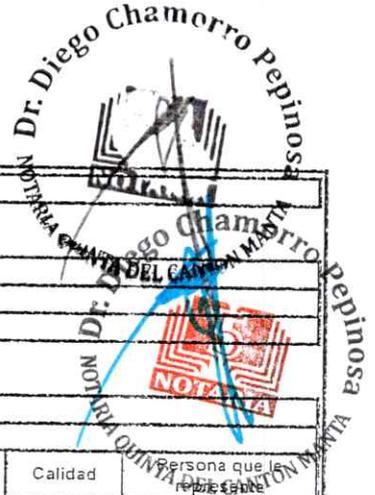


20230901059P02627

NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ

NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20230901059P02627					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE AGOSTO DEL 2023, (10:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300386172	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ
NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



AGUIA EN BLANCO

Dr. Diego C.
NOTARIA



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1 2023-09-01-59-P02627

PODER ESPECIAL QUE

2

OTORGA LA SEÑORA

3

BLANCA ESTELA ZAMBRANO

4

MOREIRA A FAVOR DEL

5

SEÑOR VICTOR GUSTAVO

6

ROSADO GALLEGOS

7

8

CUANTÍA: INDETERMINADA

9

-----DI DOS COMPARS-----

10

11 En la ciudad de Santiago de Guayaquil,

12 capital de la Provincia del Guayas, República

13 del Ecuador, hoy diez de Agosto del año dos

14 mil veintitrés, ante mí, DOCTOR GEOVANNY

15 GUZMÁN GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO

16 QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL,

17 comparece con plena capacidad, libertad y

18 conocimiento, la señora BLANCA ESTELA

19 ZAMBRANO MOREIRA, quien declara ser de

20 nacionalidad ecuatoriana, estado civil viuda,

21 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en

22 la siguiente dirección: Brisas del Río, manzana

23 H-dos, villa veinticinco, teléfono cero nueve

24 ocho nueve cuatro tres siete uno siete uno

25 (0989437171), portadora de la cédula de

26 ciudadanía números: uno tres cero cero tres

27 ocho seis uno siete dos (1300386172).- Los

28 comparecientes son mayores de edad,

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

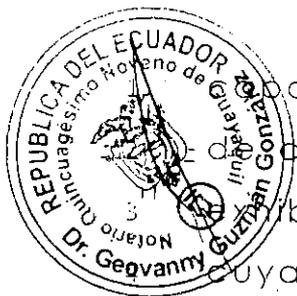
Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207





Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



1 Doy fe y constancia para obligarse y contratar, a quienes
2 desearan conocer doy fe en este acto por haberme
3 exhibido sus documentos de identificación,
4 cuyas copias fotostáticas debidamente
5 certificadas por mí, agrego a esta escritura
6 como documentos habilitantes; y, por haberlo
7 así autorizado expresa y previamente, también
8 se agregan a esta escritura pública sus fichas
9 índices del Certificado Electrónico de Datos de
10 Identidad Ciudadana. Bien instruidos en el
11 objeto y resultados de esta escritura pública
12 de **PODER ESPECIAL**, a la que procede con
13 amplia y entera libertad, así como examinado
14 que fue en forma aislada y separado que
15 comparece al otorgamiento de esta escritura
16 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
17 promesa o seducción; y, la que procede de
18 una manera libre y espontánea, para su
19 otorgamiento, me presentan la siguiente
20 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
21 Escritura Pública de la Notaría a su cargo,
22 sírvase insertar una de Poder Especial que se
23 contiene de las siguientes cláusula: **PRIMERA:**
24 **COMPARECIENTES.** - Comparece a otorgar el
25 presente poder la señora **BLANCA ESTELA**
26 **ZAMBRANO MOREIRA**, de estado civil viuda,
27 portadora de la cédula de ciudadanía número
28 uno, tres, cero, cero, tres, ocho, seis, uno,





Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1 siete, dos (1300386172) por sus propios y
2 personales derechos en calidad de MANDANTE

3 SEGUNDA: ANTECEDENTES: PRIMERO.-

4 compareciente BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA

5 MOREIRA es cónyuge sobreviviente y por tanto

6 tanto heredera del señor SEGUNDO MIGUEL

7 ANDINO BUNAY (causante); SEGUNDO El señor

8 SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY (causante)

9 en su estado civil casado con la señora

10 BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA

11 TERCERO.- Que dentro del matrimonio

12 adquirieron un bien ubicado en la calle 34

13 Barrio Santa Martha, del cantón Manta

14 provincia de Manabí con los siguientes

15 medidas y linderos POR EL FRENTE con cinco

16 metro y calle pública, POR ATRÁS con 5 metros

17 y Jacob Vera Velásquez, POR EL COSTADO

18 DERECHO con diez metros y propiedad de

19 Estela Zambrano y POR COSTADO IZQUIERDO

20 con diez metros y propiedad de la señora Ana

21 Rosa Zambrano, con una superficie total de

22 CINCUENTA METROS. CUARTO: PODER

23 ESPECIAL.- La compareciente BLANCA ESTELA

24 ZAMBRANO MOREIRA tiene a bien conferir

25 Poder Especial amplio y suficiente cual en

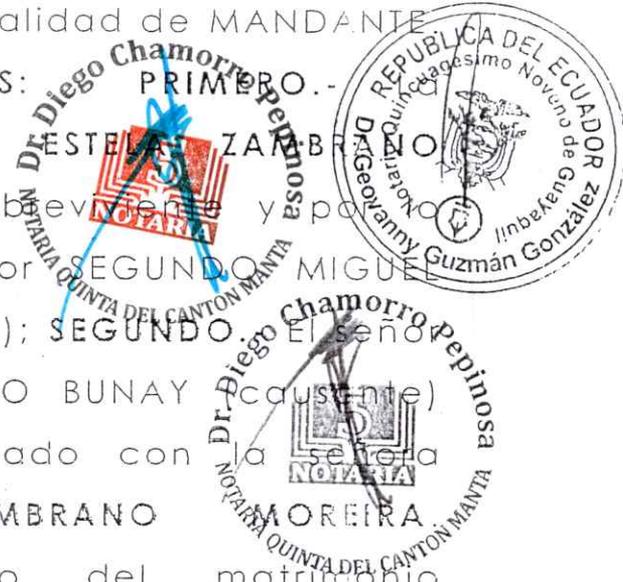
26 derecho requiere a favor de VICTOR GUSTAVO

27 ROSADO GALLEGOS de estado civil casado,

28 portador de la cédula de ciudadanía número

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207





Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINTUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



30, plenamente capaz para ejercer
derecho contraer obligaciones, a quien en
deberá se le llamará simplemente como EL
NOTARIO, para que a nombre y
representación de la MANDANTE realicen los
siguientes actos: a) Para comparezca ante
cualquier Notaria del país a fin de que pueda
realizar los siguientes actos y diligencias:
Realice la Promesa de Compraventa, Partición
Extrajudicial, Unificación, Aclaratoria,
Rectificatoria, Compra, Venta,
Desmembración, Donación, Subdivisión,
Declaratoria de Propiedad Horizontal,
Levantamiento de Patrimonio Familiar,
Compraventa de derechos y acciones,
Donaciones y de tramites de transferencia de
dominio, de los derechos y acciones de la
cuota hereditaria que les corresponde del bien
descrito el numeral tercero por el causante
SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY; b)
Comparezca ante las Notarías,
Municipalidades, Registro de Propiedad y/o
cualquier Institución Pública o Privada, en
cualquiera de sus oficinas o dependencias
nivel nacional, para los trámites que necesite
realizar en los que tengan interés la mandante,
realizar solicitudes, reclamos, solicitar usuario
de contraseña para ingreso en los portales

Dr. Diego Ch
NOTARIA Q



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINTA DE GUAYACIL

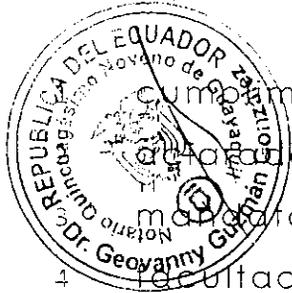
1 institucionales, y los demás trámites que
2 necesite realizar en los que tenga interés
3 mandante; c) Intervenga y celebre todo
4 acto o contrato inclusive en aquellos que
5 requieren de cláusulas especiales para los
6 le confiero a mi mandataria la autorización
7 amplia y suficiente que el acto o contrato
8 requiera; d) Comparezca ante cualquier
9 Registro Civil del País, y solicite partidas de
10 nacimiento, partidas de defunción, partida de
11 matrimonio, sean esta digitales o impresas
12 copias de archivo o cualquier documento que
13 necesite de la mandante o de su cónyuge
14 fallecido; e) Concurra ante el Servicio de
15 Rentas Internas SRI de cualquier parte del
16 Ecuador, para tramitar todo lo referente al
17 Impuesto a la Herencia, Legados, Donaciones,
18 solicite las respectivas claves, firme y suscriba
19 los formularios que dicha institución otorga, y;
20 a su vez concurra a cualquier Institución del
21 sistema Financiero del País, y pueda cancelar
22 algún valor que genere por el Impuesto a la
23 Herencia que dicho organismo público el
24 imponga. f) Para que pueda solicitar
25 información, documentación, inclusive
26 reconocer firmas y rúbricas de la
27 **MANDANTE** de ser el caso y para que firme
28 cuanto documento sea necesario para el fiel





Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



1 cumplimiento de este mandato. Queda
2 amparado que la MANDANTE, por el presente
3 mandato, otorga al MANDATARIO amplias
4 facultades, de modo que no sea falta de
5 autorización la que impida el fiel cumplimiento
6 de este PODER ESPECIAL; además la MANDANTE
7 declara expresamente que los actos legales
8 ejecutados por el MANDATARIO, los acepta
9 como si fueran realizados por ella misma para
10 el cabal cumplimiento de este mandato.
11 CUARTA: LAS DE ESTILO.- Agregue usted Señor
12 Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor
13 para la completa validez del presente
14 instrumento público". Hasta aquí la minuta
15 que ha sido elaborada y suscrita por la
16 Abogada María Guadalupe Gómez Alonzo, con
17 registro profesional número trece - dos mil
18 veinte - ochenta y uno del Foro de Abogados,
19 que junto con las enmiendas, aclaraciones y
20 precisiones hechas por las partes y
21 autorizadas por mí (si las hubiere), amparado
22 en lo dispuesto en el artículo dieciocho,
23 numeral uno de la Ley Notarial vigente, queda
24 elevada a escritura pública con todo el valor
25 legal, junto con los documentos habilitantes y
26 anexos incorporados a ella.- Para el
27 otorgamiento de la presente escritura pública,
28 se observan los preceptos legales aplicables



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Mail: notaria59grr@vaio.es * Teléfono: 0999615207

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDUCACION

APELLIDOS ZAMBRANO MOREIRA
NOMBRES BLANCA ESTELA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 25 JUL 1947
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI SANTA ANA
SANTA ANA DE VUELTA LARGA
FIRMA DEL TITULAR



NUM. 1300386172

SEXO MUJER
No. DOCUMENTO C93810189
FECHA DE VENCIMIENTO 03 AGO 2021
NACION 775569

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO CLEMENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOREIRA ROSA
ESTADO CIVIL VIUDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE ANDINO BUNAY SEGUNDO MIGUEL
LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAQUIL 03 AGO 2021

CODIGO DACTILAR E33331222
TIPO SANGRE O+

DONANTE No donante

F. Alvar
DIRECTOR GENERAL



Diego Chamorro Pepinoso



DOY FE. Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.
Guayaquil, 10 AGO 2023



Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



Dr. Diego Char
MORRIA QUIN

PAGINA EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300386172

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO MOREIRA BLANCA ESTELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ANDINO BUNAY SEGUNDO MIGUEL

Datos del Padre: ZAMBRANO CLEMENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOREIRA ROSA

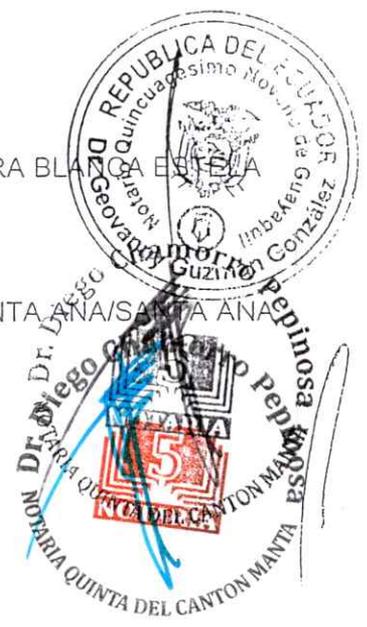
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: JUANA ESTHER DOMENECH QUINDE - GUAYAS-GUAYAQUIL-INT 59 - GUAYAS - GUAYAQUIL



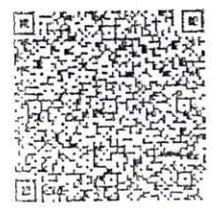
N° de certificado: 239-909-69411



239-909-69411

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA EN
BLANCO**

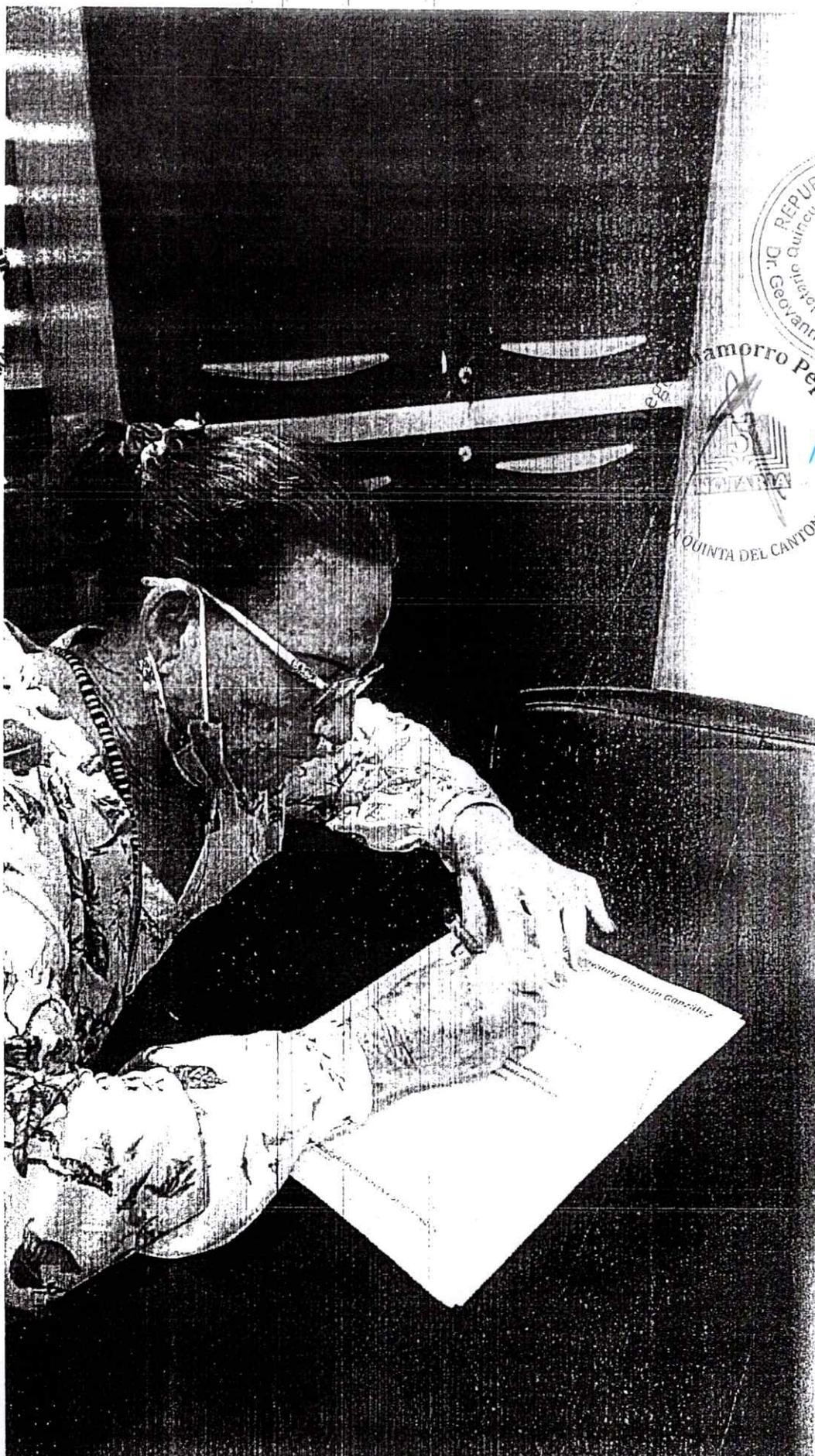
Dr. Diego Char
NOTARIA QU

mor.

DE DIEGO
VIA MORRIS

PAGINA EN
BLANCO

Amorro Pepino
NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Geovanny Guzmán
Instituto de Guayaquil

Amorro Pepino
NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MANTA



MAGINA EN
BLANCO

Dr. Diego Char
NOTARIA QUI



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1 al caso y, se ratifican y firman conmigo en
2 unidad de acto, quedando incorporada
3 protocolo de esta notaria de fecha 14 de agosto de 2023, cuya
4 fe.

pepinosa
ANTON MANTA



5
6
7

Blanca Estela Zambrano Moreira

8 BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA

9 C.C.: 1300386172

10
11

13 DR. GEOVANNY GUZMÁN GONZALÉZ

14 NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

15 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
16 Es compulsada de la copia certificada que me
17 fue presentada y devuelta al interesado
18 en..... fojas útiles

19 Mantá, a 14 AGO 2023



20 *Diego Chamorro Pepinosa*
21 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
22 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

23 Se otorgó ante mí y en fe de ello contiene
24 el **PRIMER** testimonio certificado
25 sellado, rubricado y firmado en
26 Guayaquil a 10 AGO 2023

27 *Geovanny Guzmán González*
28 Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



28

**PAGINA EN
BLANCO**

**NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
MANTA**

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY, LES HAGO SABER: Que, en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, por parte de herederos del causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY**. Quien libre y voluntariamente comparece: **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, ocho, seis, uno, siete, dos (1300386172) en su calidad de **HEREDERA O BENEFICIARIA**, del terreno ubicado en la Avenida Treinta y cuatro de la ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** cinco metros y calle pública; **POR ATRÁS:** con cinco metros y Jacob Vera Velásquez. **POR EL COSTADO DERECHO:** diez metros y propiedad de Estela Zambrano. **POR EL OTRO COSTADO:** diez metros y propiedad de Ana Rosa Zambrano. **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CINCUENTA METROS CUADRADOS**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA A FAVOR DE: La señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, Cónyuge Sobreviviente c.c. 1300386172, Porcentaje: 100.00%; La partición extrajudicial debe realizarse en el porcentaje antes detallado y a favor de la heredera o beneficiaria antes indicada y en calidad de cuerpo cierto. Quien por el mismo acto dan en venta a favor de la señora **MIRIAN JANETH MACIAS MURILLO** el área total de cincuenta metros cuadrados, tal como fue solicitado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY** de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY** así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 29 de junio del 2023

**Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**



**NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
MANTA**

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY, LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, por parte de herederos del causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY**. Quien libre y voluntariamente comparece: **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, ocho, seis, uno, siete, dos (1300386172) en su calidad de **HEREDERA O BENEFICIARIA** del terreno ubicado en la Avenida Treinta y cuatro de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** cinco metros y calle pública; **POR ATRÁS:** con cinco metros y Jacob Vera Velásquez; **POR EL COSTADO DERECHO:** diez metros y propiedad de Estela Zambrano; **POR EL OTRO COSTADO:** diez metros y propiedad de Ana Rosa Zambrano; **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CINCUENTA METROS CUADRADOS**.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA A FAVOR DE: La señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA**, Cónyuge Sobreviviente c.c. 1300386172, Porcentaje: 100.00%. La partición extrajudicial debe realizarse en el porcentaje antes detallado y a favor de la heredera o beneficiaria antes indicada y en calidad de cuerpo cierto. Quien por el mismo acto dan en venta a favor de la señora **MIRIAN JANETH MACIAS MURILLO** el área total de cincuenta metros cuadrados, tal como fue solicitado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY** de conformidad a lo dispuesto en el artículo numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante **SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY**, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 29 de junio del 2023

**Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**

**NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
MANTA****EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA**

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY, LES HAGO SABER: Que, en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, por parte de herederos del causante SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY. Quien libre y voluntariamente comparece: BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, tres, ocho, seis, uno, siete, dos (1300386172) en su calidad de HEREDERA O BENEFICIARIA, del terreno ubicado en la Avenida Treinta y cuatro de la ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: cinco metros y calle pública; POR ATRÁS: con cinco metros y Jacob Vera Velásquez. POR EL COSTADO DERECHO: diez metros y propiedad de Estela Zambrano. POR EL OTRO COSTADO: diez metros y propiedad de Ana Rosa Zambrano. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CINCUENTA METROS CUADRADOS

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA A FAVOR DE: La señora BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA, Cónyuge Sobreviviente c.c. 1300386172. Porcentaje: 100.00%; La partición extrajudicial debe realizarse en el porcentaje antes detallado y a favor de la heredera o beneficiaria antes indicada y en calidad de cuerpo cierto. Quien por el mismo acto dan en venta a favor de la señora MIRIAN JANETH MACIAS MURILLO el área total de cincuenta metros cuadrados, tal como fue solicitado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del causante SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante SEGUNDO MIGUEL ANDINO BUNAY así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 29 de junio del 2023

**Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por tres veces en el periódico de circulación nacional “EL UNIVERSO” de fecha 05 de julio del 2023, en la sección de JUDICIALES, pagina 25; de fecha 06 de julio del 2023, en la sección de JUDICIALES, pagina 27; de fecha 07 de julio del 2023, en la sección de JUDICIALES, pagina 26, mediante la cual se puso en conocimiento del público la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRA VENTA, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA, hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, a los catorce (14) días de agosto del 2023.

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.
CANTÓN QUINTA DEL CANTÓN MANTA

BanEcuador B.P.
28/07/2023 11:44:13 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE HABLA
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1478477183
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: amalciar
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectiva:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-504-00002711
Fecha: 28/07/2023 11:44:26 a.m.

No. Autorización:
2807202301176818352000120565040000027112023114418

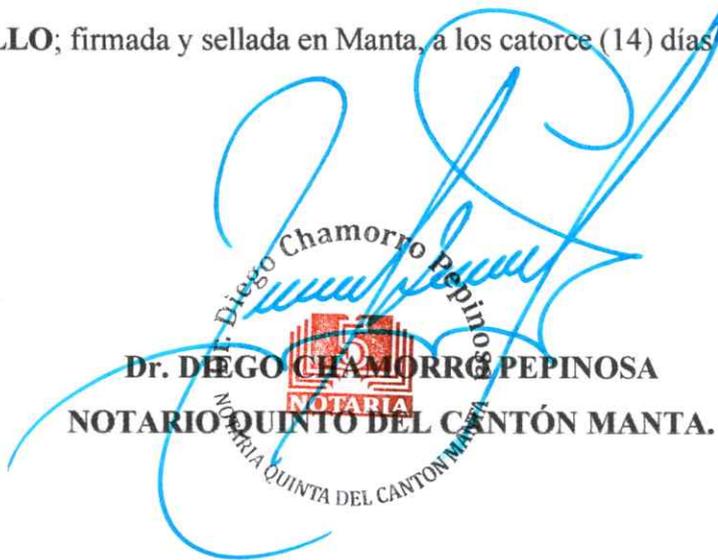
Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** que otorgan **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA; COMPRAVENTA** que otorga la señora **BLANCA ESTELA ZAMBRANO MOREIRA** a favor de **MIRIAN JANETH MACIAS MURILLO**; firmada y sellada en Manta, a los catorce (14) días de agosto del 2023.



Dr. **Diego Chamorro Pepinosa**
NOTARIA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

